

# MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

**27164** REAL DECRETO 1508/1992, de 4 de diciembre, por el que se concede la Orden del Mérito Constitucional a don Manuel Gutiérrez Mellado.

Creada para premiar actividades relevantes al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, la Orden del Mérito Constitucional viene siendo concedida a destacadas figuras españolas de profundas convicciones democráticas a las que resulta obligado añadir la de don Manuel Gutiérrez Mellado.

Persona clave de la transición política desde la dictadura, Gutiérrez Mellado ha venido prestando servicios inestimables a la construcción del Estado democrático, singularmente, desde su nombramiento en 1976 como Jefe del Estado Mayor Central, continuando como primer Vicepresidente del Gobierno de la etapa democrática, hasta culminar con su actitud valiente y decidida, especialmente adaptada al objeto de creación de la Orden del Mérito Constitucional, que se concreta en su relevante conducta al servicio de la Constitución en la aciaga jornada del 23 de febrero de 1981 y que por sí sola ya le haría merecedor de ingresar en la Orden que ahora se le concede.

Su contribución a la consolidación del sistema democrático se ha visto consagrada con su actividad en el Consejo de Estado donde es aprovechada su sabia experiencia incorporando, a través de la Presidencia de la Fundación de Ayuda a la Drogadicción, una vez más su firme y comprometido talante en la lucha contra uno de los problemas más acuciantes de nuestro tiempo que al afectar principalmente a los más jóvenes, se proyecta sobre el futuro de nuestra sociedad.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de diciembre de 1992,

Vengo en conceder al excelentísimo señor don Manuel Gutiérrez Mellado la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Relaciones con las Cortes  
y de la Secretaría del Gobierno,  
VIRGILIO ZAPATERO GOMEZ

**27165** REAL DECRETO 1509/1992, de 4 de diciembre, por el que se concede la Orden del Mérito Constitucional a don Francisco Tomás y Valiente.

La Orden del Mérito Constitucional reconoce y distingue en el más alto grado a aquellas personas que por su trayectoria vital y profesional han prestado a la Constitución y a los principios y valores en que ella se inspira los más relevantes servicios. La razón de ser que la anima es la de honrar a quienes de un modo sobresaliente y decisivo han hecho posible que el régimen constitucional sea entre nosotros una realidad viva y actuante.

Don Francisco Tomás y Valiente posee esos méritos plenamente. Desde 1958 hasta el presente su labor universitaria como historiador del derecho, presidida por el máximo rigor y honestidad intelectual, se orientó siempre a promover entre sus estudiantes, discípulos y compañeros una conciencia crítica de la historia de las instituciones cimentada en los valores más característicos del ideal democrático. Como Catedrático de «Historia del Derecho» ha personificado de modo ejemplar una actitud científica que no olvida, sin embargo, todo lo que de lucha por la libertad y dignidad humanas se esconde en esa historia. Sus estudios sobre la Monarquía absoluta, la historia procesal de la tortura, el derecho penal del antiguo régimen, la desamortización o el constitucionalismo español están presididos por un talante que ha logrado sembrar en muchos españoles aquellas ideas y actitudes de los que hoy se nutre e inspira nuestra Constitución.

Fundándose en esa trayectoria intelectual, el Congreso de los Diputados en 1980 propuso a don Francisco Tomás y Valiente como Magistrado del Tribunal Constitucional. En el mes de febrero de 1986 del propio seno del Tribunal surgió su elección como Presidente. En marzo de 1989 fue reelegido como tal. En el periodo de doce años ha contribuido decisivamente a poner en pie y consolidar institucionalmente el complejo mecanismo del control de constitucionalidad. Nunca en el desempeño de esa tarea fundamental tuvo otra lealtad que la lealtad a la Constitución misma.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de diciembre de 1992,

Vengo en otorgar al excelentísimo señor don Francisco Tomás y Valiente la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Relaciones con las Cortes  
y de la Secretaría del Gobierno,  
VIRGILIO ZAPATERO GOMEZ

**27166** CORRECCION de errores de la Orden de 30 de junio de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en fecha 20 de febrero de 1991, por la Sección Sexta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso número 2.661/1989, interpuesto por doña Beatriz Ruano Casanova, en nombre y representación de «Prensa y Comunicaciones de la Comarca del Maresme, Sociedad Anónima» (PRECOMASA).

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 7 de julio de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 23315, en el fallamos, donde dice: «Contra Sentencia de 13 de abril de 1989...», debe decir: «Contra Sentencia de 16 de marzo de 1989...».

## BANCO DE ESPAÑA

**27167** RESOLUCION de 4 de diciembre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 4 de diciembre de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	113,586	113,928
1 ECU .....	141,324	141,748
1 marco alemán .....	71,936	72,152
1 franco francés .....	21,172	21,236
1 libra esterlina .....	178,729	179,265
100 liras italianas .....	8,184	8,208
100 francos belgas y luxemburgueses .....	349,443	350,493
1 florin holandés .....	64,000	64,192
1 corona danesa .....	18,531	18,587
1 libra irlandesa .....	189,860	190,430
100 escudos portugueses .....	80,735	80,977
100 dracmas griegas .....	54,780	54,944
1 dólar canadiense .....	89,087	89,355
1 franco suizo .....	80,415	80,657
100 yenes japoneses .....	91,234	91,508
1 corona sueca .....	16,768	16,818
1 corona noruega .....	17,583	17,635
1 marco finlandés .....	22,403	22,471
100 chelines austríacos .....	1.022,373	1.025,451
1 dólar australiano .....	78,738	78,974

Madrid, 4 de diciembre de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.